



Bellavista, 03 de julio 2019

*Bach. ALDO AMILCAR BAZAN PACORICONA.*

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 163-2019-D-FCNM.- Bellavista, 03 de julio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 03 de julio 2019 (expediente N° 1460- 2018), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del Bachiller BAZAN PACORICONA, Aldo Amilcar.

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-C.U de fecha 30 de octubre 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 33° del referido Reglamento de Grados y Títulos menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el egresado o bachiller para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución N° 036-2019-D-FCNM del 20 de febrero .2019 se designó el Jurado Revisor de Tesis el mismo que está integrado por: Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito (Presidente); CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo (Vocal); Mg. Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Secretaria); Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Suplente) y como miembro supernumerario con voz pero sin voto, en calidad de Asesor Mg. MORENO VEGA, Dionicio;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 81° y 82° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el Dictamen del Jurado de Tesis, de la tesis titulada "LA FÓRMULA DEL ÁREA PARA REGIONES EN  $R_n^2$ ", presentado por el Bachiller BAZAN PACORICONA, Aldo Amilcar, con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 2° Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **jueves 18 de julio 2019**, a las **12:00 horas**, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller BAZAN PACORICONA, Aldo Amilcar habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 3° Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Roel Mario Vidal Guzmán*  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano